



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20183000091241** de 27-12-2018

Pág. 1 de 2

Bogotá,

Señor

**LUIS CARLOS ROJAS COLMENARES**

Carrera 2 No 6C-14

**ASUNTO:** Respuesta a información sobre mantenimiento de fachada. Radicado IDPC No. 20185110102592 del 23 de noviembre de 2018.

Respetado señor Rojas,

Hemos recibido su solicitud en el cual informa que en el inmueble ubicado en la carrera 2 No. 6C 14 se van a realizar únicamente las siguientes intervenciones mínimas:

*“Arreglo locativo de pintura de la fachada del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 6C 14”*

De acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y los artículos 26 y 27 de la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, las anteriores intervenciones mínimas fueron informadas ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Toda aquella actividad que requiera autorización y se adelante sin aprobación de esta entidad será remitida a las autoridades competentes para que adelanten el procedimiento correctivo y/o sancionatorio a que haya lugar.

Finalmente, lo invitamos a consultar el documento anexo que contiene las recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta al momento de efectuar las intervenciones mínimas aquí informadas.

Esta respuesta no autoriza bajo ninguna circunstancia algún uso para el inmueble ni exime al interesado de cumplir con las demás disposiciones que rigen al predio.

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada, para lo cual, lo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20183000091241** de 27-12-2018

Pág. 2 de 2

invitamos a agendar su cita a través de las líneas (1) 3411466 – (301)203 5734, con uno de nuestros profesionales.

Cordialmente,

*Carolina Fernández B.*

**CAROLINA FERNÁNDEZ BORDA**  
**Subdirectora Técnica de Intervención**

Proyectó: Luisa Fernanda Rodríguez Bernal. Contratista. Subdirección Técnica de intervención. *JR*  
Aprobó: Diego Javier Parra. Contratista. Subdirección Técnica de intervención. *[Firma]*